

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos  
e la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — T. 1. 1700

Lunes 28 de Abril de 1958

Núm. 97

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios topes máximos para la venta  
en esta provincia de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y aprobados por la Comisaría General, que registrarán en esta capital y provincia en la semana que comprende los días 28 del corriente al 4 de Mayo próximo, ambos inclusive.

	Ptas. kg.
Plátanos .....	12,00
Manzanas, reineta Canadá y Toreno.....	16,40
Manzanas, verde doncella....	13,55
Manzanas, asturiana cristalina	10,85
Manzanas, asturiana encarna- da 1.ª y calabazal.....	10,20
Manzanas, asturiana encarna- da 2.ª.....	9,20
Peras, Roma .....	17,50
Peras, corrientes del país....	6,50
Naranjas de Almería .....	11,10
Naranjas, sanguina y comuna.	10,80
Naranjas, corrientes.....	6,90
Limonos de Murcia.....	11,50
Patatas .....	2,75
Espinacas .....	6,10
Repollo del país.....	2,50
Repollo de Cáceres.....	3,90
Berza, asa de cántaro.....	1,50
Cebollas del país .....	1,00
Cebollas grano de oro.....	2,75
Tomates de Canarias.....	9,00
Lechugas, unidad.....	2,30
Guisantes .....	8,15

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las calidades inferiores por debajo de

estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de los impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación la totalidad de las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de 4 de Diciembre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.  
León, 26 de Abril de 1958.

1819 El Gobernador Civil-Delegado,  
Antonio Alvarez Rementería

### Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización «Minas Sorpresas, S. A.», con domicilio en Bembibre, para realizar cruce con línea eléctrica de alta tensión en el camino vecinal de «Noceda a Bembibre», Km. 8, hm. 1, se hace público para que durante el plazo de quince días, se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 2 de Abril de 1958.—El Presidente, Ramón Cañas.

1534 Núm. 487.—42,00 ptas.

### Instituto Nacional de Estadística

#### DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

#### Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

#### CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia

que antes del día cinco del mes próximo se sirvan remitir a las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, núm. 20, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados durante el mes actual.

León, 24 de Abril de 1958.—El Delegado provincial, Antonio Mantero. 1799

### Servicios Hidráulicos del Norte de España

#### INFORMACION PUBLICA

Don Rogelio Pérez Martínez, vecino de Villaverde de los Cestos, Ayuntamiento de Castropodame, en concepto de Presidente interino de la proyectada Comunidad de Regantes de Villaverde los Cestos, solicita la inscripción, a favor de la misma, en los Registros especiales de aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que viene disfrutando desde tiempo inmemorial en el Río Boeza, en el sitio llamado «El Pesón», en dichos términos, con destino al riego de unas 24 Hectáreas de terreno, por medio del cauce denominado «Homerada», de unos 1.350 metros de longitud, efectuándose el desagüe en el sitio llamado «Reguerón».

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Castropodame, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, número 2-3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 22 de Marzo de 1958.—El Ingeniero Director, César Conty. 1365 Núm. 496.—99,75 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 del actual, acordó adquirir un solar de 35 por 35 metros, al sitio de la carretera, en esta localidad, propiedad de D. Francisco Sánchez, D. Rafael Rodríguez y D. Fernando Pastana, para la construcción de un edificio destinado a casa Cuartel para la Guardia Civil. El expediente de su razón se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Aceptada en principio una habilitación de crédito, expediente núm. 1 de 1958, presentada por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, para atender a pagos dentro del actual ejercicio, y con cargo al superávit resultante en caja al cerrarse en 31 de Diciembre último, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Gusendos de los Oteros, 7 de Abril de 1958.—El Alcalde, (ilegible). 1546

## Administración de justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en el día de la fecha han quedado formadas las listas de las personas que comprende cada uno de los grupos enumerados en el artículo 16 del Texto Refundido de la vigente Ley de esta Jurisdicción, siendo los siguientes:

Grupo primero: Ninguno.  
Grupo segundo: Ninguno.  
Grupo tercero: D. Luis Corral y Feliú.  
D. Waldo Merino Rubio.  
D. Luis Gómez Lubén.  
D. Vicente Ena Lorente.  
D. José Fernández Llamazares López.  
Grupo cuarto: D. Cipriano Gutiérrez Velasco.  
D. José Méndez Carbajal.  
D. Oswaldo Domínguez Santalices.  
Grupo quinto: D. Antonio de Ron Pardo.  
Grupo sexto: D. Francisco Roa de la Vega.  
D. Francisco Mollada Garcés.  
D. Alfonso Ureña Delás.  
D. Santiago Eguiagaray Pallarés.  
D. Alvaro Tejerina Pérez.  
D. Juan Méndez González.  
D. Carlos Álvarez Cadórniga.  
D. Valeriano B. Diez Arias.

D. Publio Suárez López.  
D. Fernando Alonso Burón.  
D. Octavio Roa Rico.  
D. Eleuterio Diez Parrado.  
D. Santiago G.<sup>a</sup> Aragón Villarino.  
D. Higinio Guerra Valcarce.  
D. Carlos Rojas Gutiérrez.  
D. Lino Fernández Bajo.  
D. Francisco Blanch López.  
D. Matías Ruiz Chiclana.  
D. Luis Martínez Ocerin.  
D. Manuel Muñiz Alique.  
D. Justiniano Rodríguez Fernández.  
D. Luis Jesús Vázquez Moro.  
D. Enrique Muñoz Pérez.  
D. Bonifacio Merino Delgado.  
D. Isaac Fernández Fernández.

Por la presente se hace saber a los señores comprendidos en la anterior relación, que deben formular reclamaciones dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la forma que establece el artículo 18 del citado Texto Refundido de la Ley de lo Contencioso Administrativo, formándose transcurridos los mismos, las listas de vocales para el sorteo con los señores cuya incompatibilidad desconozca el Tribunal.

Y para exponer al público tales listas e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo con V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Ilmo. Sr. Presidente, en León a veintiséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—José López Quijada.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 1408

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes y Usuarios «Los Tres Concejos», domiciliada en Castrillo de las Piedras

#### Convocatoria a Junta General

En uso de la facultad que me confiere el artículo 28 de las Ordenanzas de la Comunidad y en cumplimiento del 93 de las mismas; convoco a los regantes y usuarios que integran dicha Comunidad, a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 4 del mes de Mayo y hora de las once de la mañana.

Si en esa hora no concurre mayoría de votos para poder tomar acuerdo, se diferirá la Junta para celebrarla en segunda convocatoria, el día 11 del mes de Mayo a la misma hora, en la cual, se resolverán los asuntos, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Los asuntos de que se ha de tratar y resolver en la Junta, son:

Lectura y examen de las cuentas del ejercicio de 1957, para su aprobación si la merecen.

Provisión de la plaza de Alguacil de la Comunidad.

Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, suplicando de los señores usuarios y demás interesados concurren con puntualidad, y hagan las proposiciones que estimen convenientes para la mejor utilización del agua y régimen de la Comunidad.

Castrillo de las Piedras, 17 de Abril de 1958.—El Presidente, Manuel Martínez.—El Secretario, Tomás Arias. 1712 Núm. 542.—102,40 ptas.

### COMUNIDAD DE REGANTES

del Canal de La Vega de Santibáñez,  
Santa María de Ordás y anexo de  
Villarodrigo de Ordás

Debiendo de cesar en el mes de Julio próximo, dos de los vocales de las Comunidades de Regantes en el Tribunal de Riegos del Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna y sus suplentes, por el presente anuncio se convoca a Junta general extraordinaria, a los componentes de esta Comunidad de Regantes, que se celebrará el día dieciocho de Mayo próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Santa María de Ordás, en primera convocatoria.

El objeto de esta Junta, es la elección de los vocales y los suplentes que han de integrar el Tribunal de Riegos del Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna, en representación de las Comunidades de Regantes, y se llevará a cabo teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.—Que son dos los vocales del Tribunal Central de Riego y dos los suplentes que se deben elegir.

Segundo.—Que cada partícipe puede votar a los cuatro a la vez.

Tercero.—Que se puede votar en favor de regantes que pertenezcan a otra Comunidades.

Si en la primera convocatoria mencionada de esta Junta general, no pudieran adoptarse acuerdos por no reunirse el número de asistentes prevenido en las Ordenanzas para ello, se celebrará en segunda convocatoria, el domingo siguiente día veinticinco de Mayo próximo, a la misma hora y en el propio local del Ayuntamiento de Santa María de Ordás, siendo entonces válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de regantes que asista.

Santibáñez de Ordás a diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Presidente, Francisco González.

1715 Núm. 529.—133,90 ptas.

LEÓN

Imp. de la Diputación Provincial

— 1958 —